Medellín 2023-05-16 14:34:05
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.
2023030166

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COMUNICACIÓN INTERNA

Medellín, 16 de mayo de 2023

PARA LUZ AMELIA BARRIOS
Secretaria General

DE JOHN JAIRO GIRALDO GRANDA
Asesor Control Interno

ASUNTO Informe definitivo Auditoria Interna procedimiento nomina

Cordial saludo,

En archivo adjunto se encuentra el informe definitivo de auditoria interna al procedimiento de nomina.

JOHN JAIRO GIRALDO GRANDA
ASESOR CONTROL INTERNO

Copia a: Diana Maria Montoya Restrepo, Dora Maria Alvarez Granados, Gildardo Restrepo Jaramillo, Richard Alberto Serna Maya, Silvia Yaneth Rodriguez Tamayo

Revisó: John Jairo Giraldo Granda

Tipo de auditoría: Interna	Fecha de inicio auditoria: 22 de marzo de 2023 Fecha de Informe Preliminar: 25 de abril de 2023
Auditor*:* Dr. John Jairo Giraldo Granda – Asesor Control Interno – Equipo de trabajo Oficina Asesora Control Interno	**Proceso auditado:** Procedimiento liquidación de nómina y bonos pensionales (cálculo actuarial).
Responsable del Proceso: Dra. *Luz Amelia Barrios Valencia*	**Cargo:** Secretaria General

Entre el 22 de marzo y el 19 de abril, se llevó a cabo la auditoría interna al Procedimiento liquidación de nómina y bonos pensionales (cálculo actuarial), el día 25 de abril de 2023, fue socializado el Informe preliminar, sobre el cual el proceso contó con cinco (5) días hábiles para allegar a la oficina asesora de control interno aquellas evidencias pertinentes a que hubiese habido lugar por el líder del proceso, es así como el día 2 de mayo de 2023, mediante documento con radicado No. 2023030149 el proceso, presentó respuestas frente a las observaciones realizadas. Luego de haberse surtido las diferentes etapas del proceso auditor y haberse realizado el análisis concerniente a la información recibida oportunamente dentro del plazo estipulado para ello, Control Interno presenta el informe Final a dicha evaluación realizada.

El proceso evaluado, cuenta con un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la socialización, radicación y recibo oficial de este informe final de Auditoria, para elaborar, suscribir y presentar a la oficina asesora de control interno el respectivo plan de Mejoramiento.

Anexo a este informe se remite formato del plan de mejoramiento que deberá diligenciarse.

Requisitos Auditados:

- Evidenciar la elaboración y liquidación de Nómina de acuerdo con los requisitos legales.
- Comprobar el cálculo actuarial, registro de la seguridad social, aportes parafiscales y prestaciones sociales de acuerdo a los requisitos legales.
- Verificar la actividad de liquidación de retención en la fuente para trabajadores oficiales y / o funcionarios públicos de acuerdo a los requisitos legales y establecidos en la Entidad.

PERSONAL ENTREVISTADO / AUDITADO	CARGO
Gildardo Restrepo Jaramillo.	Profesional especializado – Gestión Humana
Carolina Hurtado Ángel	Profesional especializado – Liquidación de nómina
Gustavo Alonso Álvarez Ruiz	Contratista técnico – Subgerencia Financiera
Liliana María Arteaga Restrepo	Profesional Especializado Contador
Víctor Hugo Toro Zuluaga	Técnico de Presupuesto

DOCUMENTOS DE REFERENCIA UTILIZADOS:

En el marco de los lineamientos establecidos mediante la Ley 87 de 1993, *"por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en la entidades y organismos del Estado y se*

dictan otras disposiciones", y teniendo en cuenta lo descrito en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG- en la dimensión de "Control Interno", donde se define la auditoría como *"una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno"*. La Oficina de Control Interno de la Entidad, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías y sus respectivas modificaciones aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, presenta el informe preliminar del procedimiento liquidación de nómina y bonos pensionales (cálculo actuarial).

Actuando como tercera línea de defensa dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, la auditoría se desarrolló a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, realizando seguimiento a la gestión de la primera y segunda línea de defensa, por medio de la evaluación de la gestión de riesgos asociados al proceso y sus controles.

El presente informe de auditoría contiene recomendaciones, observaciones (hallazgos) en el marco del rol de asesoría a la Alta Dirección, con el fin de aportar al mejoramiento del Sistema de Control Interno Institucional.

- Ley 87 DE 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3135 de 1968 Por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- Decreto 1083 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Ley 909 de 2004 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1045 de 1978 Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional
- El Estatuto Tributario nacional.
- La Ley 789 de 2002 Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- Resolución 0083 de 2021 Contaduría General de la Nación Procedimiento contable para registro del pasivo pensional.

FORTALEZAS:

- Existe una ruta de actividades de liquidación de nómina definidas adecuadamente, videos interactivos del proceso para el manejo del sistema de información SAFIX, lo que permite evidenciar de una manera fácil el proceso.
- El sistema se encuentra parametrizado adecuadamente en cuanto a los conceptos de nómina.
- La interfaz contable y de nómina se permite evidenciar el adecuado flujo de la información pudiéndose evidenciar que los conceptos liquidados se encuentran acorde con terceros, cuentas contables a utilizar según el marco normativo.
- El proceso en general relacionado con la liquidación de nómina en la entidad es estable y acorde con las validaciones realizadas funciona adecuadamente.
- La Entidad tiene constituido un patrimonio autónomo con la Fiduciaria Central, mediante el cual garantiza el pago de las Pensiones, bonos pensionales, sus cuotas partes y sus intereses, generados por el pasivo pensional, de los servidores y ex servidores públicos,

activos e inactivos, conforme a lo dispuesto en los incisos 2º y 9º del parágrafo 2º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, artículo 122 de la ley 100 de 1993, artículo 23 del decreto 1299 de 1994 y demás normas que lo regulan, por medio del cual compilan las normas del sistema general de pensiones.

NO CONFORMIDADES

No.	TIPO (Mayor/Menor)	DESCRIPCIÓN
		TOTAL, NO CONFORMIDADES

OBSERVACIONES/OPORTUNIDADES DE MEJORA:

1. No se pudo validar la contabilización del pasivo pensional teniendo en cuenta que fue solicitado y no fue remitido a la Oficina Asesora de Control Interno.
2. Si bien es cierto se pudo evidenciar la parametrización de la tabla de retenciones en la fuente y el funcionamiento de la misma, el sistema no tiene una alerta incorporada para el cambio de procedimiento (1 y 2). El mismo depende de la profesional especializada a cargo del proceso.
3. Si bien existe la documentación del procedimiento gestión de nómina, el cual ya se encuentra revisado por la Secretaría General, el mismo aún no ha sido incorporado al Manual de Gestión de la Entidad. Así mismo vale la pena manifestar que dentro del procedimiento no se encuentra contemplado la interfaz contable y de tesorería que intervienen en el proceso.
4. No se evidencia procedimiento detallado y documentado de la liquidación de bonos pensionales.
5. Si bien es cierto que los responsables del proceso de afectación contable, presupuestal y de tesorería tienen la claridad en las actividades a llevar a cabo en el proceso de Liquidación de nómina el mismo no se encuentra documentado en debida forma.
6. Una vez validado el funcionamiento del sistema SAFIX en cuanto a la interfaz contable, se permite evidenciar que dicho sistema presenta inconsistencias duplicando valores, la cuales deben ser corregidas después de generada la nómina.

Recomendación final

El equipo auditor recomienda al líder del proceso auditado, leer y socializar este informe final con su equipo de trabajo, formular y allegar a la oficina asesora de control interno el respectivo plan de Mejoramiento, para lo cual cuentan con un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del momento de la radicación oficial de este informe. Pasado el tiempo indicado y en caso de no aportar el plan de mejora, desde Control Interno se entenderá no aportado y se cerrará dicho plan, indicando “cerrado sin gestión”.

De igual forma se exhorta al líder, a continuar fortaleciendo cada uno de sus procesos en aras del ***mejoramiento continuo***.